



HelpAge
España

*las personas
mayores cuentan*

**25 de noviembre: Un día
para erradicar la violencia
de género en todas las
etapas de la vida**

Contenido

#YaNoEsAmor

- 03 Introducción
- 04 Glosario sobre la violencia de género
- 05 La violencia de género y las mujeres mayores en datos
- 08 Campaña “Ya No Es Amor”
- 09 Recursos sobre la violencia de género y las mujeres mayores



Introducción

El 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es una fecha clave para concienciar sobre las múltiples formas de violencia que sufren millones de mujeres en todo el mundo. Sin embargo, en esta lucha, existe un grupo de mujeres cuyas experiencias suelen quedar invisibilizadas: las mujeres mayores. A menudo se asume que la violencia de género afecta principalmente a mujeres jóvenes o de mediana edad. Sin embargo, las mujeres mayores también son víctimas, muchas de ellas con más de 40 años de maltrato, enfrentando barreras adicionales como la edad, el aislamiento social y la dependencia económica.

La violencia hacia las mujeres mayores no solo permanece oculta, sino que además se ve agravada por el edadismo y la falta de atención específica en políticas públicas y servicios sociales. Este problema se ve reflejado en la falta de acceso a servicios de salud adecuados, la dependencia de sus parejas o familiares agresores, y la dificultad para reconocer o denunciar situaciones de violencia, debido a una socialización que históricamente las ha relegado a roles de cuidado y silencio.

Las mujeres mayores enfrentan una doble discriminación por la combinación entre machismo y edadismo, lo que las hace más vulnerables a sufrir abusos físicos,

emocionales, económicos y psicológicos, tanto en el ámbito doméstico como en las instituciones donde a menudo son tratadas como personas de segunda categoría.

La campaña “Ya no es amor”, una campaña de violencia de género en las mujeres mayores, busca romper este silencio y visibilizar las experiencias de estas mujeres, fomentando un enfoque interseccional que reconozca las múltiples opresiones que enfrentan. Asimismo, la campaña busca generar conciencia, promover acciones concretas para visibilizarlas y garantizar su protección.

Con esta iniciativa, HelpAge International España se compromete a trabajar para que los derechos de las mujeres mayores sean protegidos y respetados, promoviendo políticas inclusivas y sistemas de apoyo sensibles a la edad y el género, que garanticen una vida libre de violencia para todas las mujeres, independientemente de su edad.

Glosario sobre la violencia de género

Según el Ministerio de Igualdad, la violencia de género se entiende como **“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”**.

ONU Mujeres identifica cinco tipos de violencia contra las mujeres: la violencia económica, la violencia psicológica, la violencia emocional, la violencia física y la violencia sexual.

Violencia económica:

Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

Violencia psicológica:

Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.

Violencia emocional:

Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

Violencia física:

Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.

Violencia sexual:

Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.

La violencia de género y las mujeres mayores en datos

En este apartado se presentan una serie de datos relevantes que contribuyen a una mejor comprensión de la situación de la violencia de género en el país.

El siguiente esquema recopila información sobre la violencia de género en mujeres mayores de 60 años en España, basada en datos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

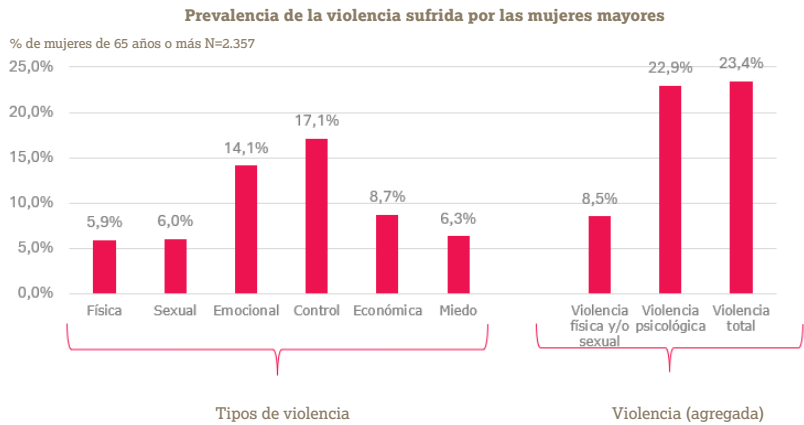
Año	Número de mujeres de más de 60 años asesinadas por violencia de género
2024	8
2023	8
2022	7
2021	5
2020	12
2019	5
2018	7
2017	5
2016	5
2015	8
2014	7
2013	7
TOTAL	84

De acuerdo con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se encuentran dos menciones a las mujeres mayores entendiendo que las mujeres mayores generalmente se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Actualmente en la “Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025” se encuentran presentes las mujeres mayores, que las definen como aquellas de 65 años en adelante. Este colectivo se encuentra presente en cuatro medidas y en la línea estratégica 4.2 especialmente.

Esta estrategia señala que “el 23,4% de las mujeres mayores de 65 años ha sufrido violencia a manos de su pareja/expareja (DGVG, 2020a). El 22,9% señala haber sido víctima de violencia psicológica y un 8,5% señala que ha sufrido violencia física o sexual a manos de su pareja. La violencia de control (17,1%) y la violencia emocional (14,1%) son los dos tipos de violencia que indican haber sufrido un porcentaje mayor de mujeres de 65

o más años”. Como se puede observar en la gráfica que se encuentra a continuación:



Un estudio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en España, evidencia que el 40% de las mujeres mayores que sufren violencia de género llevan más de 40 años sufriendo violencia, y el 27% lo llevan sufriendo entre 20 y 30 años. Esta violencia está vinculada a eventos vitales como el matrimonio (78%), el noviazgo (30%) y el nacimiento de los hijos (30%). Además, los problemas económicos están relacionados con la violencia en el 43% de los casos. Otro dato de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2019) revela que las mujeres mayores víctimas de violencia recurren menos a los servicios de ayuda. En particular, las mujeres que menos denuncian son las que tienen entre 16 y 24 años (14,5%) y las mayores de 65 años (17,6%).

Asimismo, dentro de los proyectos de HelpAge International España, se encuentra el Servicio Estatal de Atención a Personas Mayores (SEAM). De las 1.000 consultas recibidas al servicio entre septiembre de 2022 y septiembre de 2024, 13 estuvieron relacionadas con violencia de género en mujeres mayores, a pesar de que el servicio está enfocado en la discriminación por razón de edad y no en casos de abuso o maltrato. La mayoría de ellas señalaron el componente de violencia psicológica y emocional primordialmente, poniendo de relieve como se sentían coaccionadas.

¡Estás en peligro!

¡Pide ayuda o denuncia!

¡Alerta! Violencia presente

Mujer, 74 años.

Mujer, 72 años.

Mujer, 79 años.

Estas son formas de violencia
No dudes en hablarlo

Fuente de citas: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019). *Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género*. Madrid: Fuzón.



Realidad

El fenómeno de las "abuelas esclavas" ejemplifica la intensa presión social que enfrentan muchas mujeres mayores al **asumir desproporcionadamente** las responsabilidades del cuidado, a menudo relegando sus propias necesidades y bienestar.

Las mujeres mayores sufren una **pérdida de salud física, emocional y psicológica** en todos los tipos de violencia, exacerbada por los estereotipos y prejuicios vinculados a la doble discriminación por envejecimiento y género.

Nunca es tarde para comenzar una **nueva etapa libre de violencia**. Las mujeres mayores poseen la madurez y la experiencia necesaria para gestionar su vida con autonomía y determinación.



#YaNoEsAmor



Con estas infografías la Fundación HelpAge International España pretende poner en valor los datos generalmente invisibilizados en relación con la violencia de género y las mujeres mayores. Asimismo, pretende señalar cuestiones que deben abordarse al hablar de violencia de género, ya que en muchas ocasiones las mujeres que la sufren no son conscientes de ciertas formas de violencia, como las amenazas, las humillaciones o el control ejercido por sus parejas.

en mujeres mayores

76 mujeres mayores de 60 años



han sido asesinadas entre 2013 y 2023.



27% de las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género, sufren entre 40 y 49 años consecutivos de violencia.



Si una persona tiene 70 años, ha sufrido violencia desde los 25 años.

Fuente: Mijangos, J. *Indagante del Gobierno contra la Violencia de Género. Indagante del Gobierno contra la Violencia de Género. Disponible en:* <https://comunicacion.comunicacion.es/actualidad/indagante-del-gobierno-contra-la-violencia-de-genero>. Fecha de acceso: 14/05/2024.

#YaNoEsAmor



La violencia de género y la edad 7

Campaña #YaNoEsAmor

Existen casos de mujeres mayores que enfrentan grandes dificultades para salir de su entorno violento, siendo el amor que aún sienten por sus parejas uno de los principales obstáculos. La campaña contra la violencia de género en las mujeres mayores, bajo el lema “Ya no es amor”, busca que reconozcan los diferentes tipos de violencia presentes en sus relaciones, con especial énfasis en aquellas formas menos visibles, como la violencia psicológica, económica o emocional, destacando que estas también son manifestaciones de violencia.

Los materiales de la campaña incluyen una serie de carteles y un video diseñados para complementarse, los carteles invitan a una reflexión directa y profunda sobre las situaciones que se muestran en el video. En dichos materiales se contó con la participación de las Lideresas de Villaverde, un colectivo feminista de mujeres mayores que interpretaron diversas situaciones para visibilizar los diferentes tipos de violencia de género.

Esta campaña se creó desde la perspectiva de las mujeres mayores, basada en sus propias experiencias, y con la actuación de dicho colectivo de mujeres mayores sensibilizadas con la violencia de género. Su participación frente a la cámara representa una forma auténtica y cercana de esta problemática.

Con estos materiales, se extiende la invitación a toda la sociedad a unirse a esta causa y ayudar a romper el silencio que rodea la violencia de género en las mujeres mayores.



Recursos

Si estás enfrentando una situación difícil y te identificas con las diferentes formas de violencia mencionadas anteriormente, recuerda que existen recursos disponibles para apoyarte:

Línea de atención 24h: Llama al 016.

Guías de información en abierto:

Ministerio de Igualdad: Guía de actuación “La violencia machista la paramos unidas”. Recursos para testigos de violencias, conocedoras de víctimas de violencia machista, víctimas y testigos de agresiones sexuales.

Enlace: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/GuiaViolenciaPuntoVioleta.pdf>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad): Guía de derechos para las mujeres víctimas de violencia de género. Medidas que pueden adoptarse en relación con su protección y seguridad, los derechos y ayudas que les reconoce la ley y los recursos de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral a los que pueden acceder.

Enlace: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/derechos/>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad): Guía del sistema de acción y coordinación en casos de violencia de género en España. Competencias del Estado en materia de violencia de género, políticas públicas estatales en violencia de género, legislación, planos de actuación para Secretaría de Estado de Igualdad (SEI), el Ministerio de Interior y de Justicia, Juzgados de Violencia contra la Mujer, Competencias de las Comunidades Autónomas en Justicia y recursos de asistencia jurídica.

Enlace: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/guia/>

Correo electrónico: 016-online@igualdad.gob.es.

Dirección: C/ Alcalá- 37, 28014 Madrid.

Chat: 900 116 016 o 600 000 016.

Consejo General de Abogacía Española: Guía de buenas prácticas para el abogado/a de la mujer víctima de violencia de género. Protocolo unificado para realizar una correcta intervención profesional a fin de prestar un adecuado asesoramiento y asistencia letrada a las mujeres víctimas de violencia de género.

Correo electrónico: informacion@abogacia.es

Dirección: P.º de Recoletos, 13, Centro, 28004 Madrid.

Teléfono: 915 232 593.

Enlace: https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2013/02/guia_contra_violencia_mujer_enero2013.pdf

Fundación Luz Casanova: Guía de Luz Casanova de violencia de género en mujeres mayores: Las mayores tienen voz. Guía de actuación para profesionales, claves para la intervención, historias de vida, análisis de casos, contexto histórico y social de la violencia de género en las mujeres mayores.

Correo electrónico: info@proyectosluzcasanova.org

Dirección: Santa Engracia 11, 28010 Madrid.

Teléfono: 914 454 169.

Enlace: <https://proyectosluzcasanova.org/wp-content/uploads/2020/07/Guia-Las-mayores-tienen-voz-violencia-de-genero.pdf>

Diputación de Jaén: Guía orientativa para la atención y detección de la violencia de género en mujeres mayores. Historia, formas y causas de la violencia de género, violencia de género en la pareja, legislación estatal y andaluza, características y datos específicos de la violencia de género.

Correo electrónico: cmujer.jaen.iam@juntadeandalucia

Dirección: Centro Provincial de la Mujer en Jaén, C/ Hurtado, 4

Teléfono: 900 200 999, 953 003 300 o 953 003 317.

Enlace: <https://www.dipujaen.es/export/files/dipujaen/igualdad-y-bienestar-social/Guia%20Violencia%20Mayores.pdf>

Diputación de Granada: Guía para la detección de la violencia de género en las mujeres adultas mayores. Dirigido a profesionales del ámbito sociosanitario que actúen en el domicilio.

Correo electrónico: dipgra@dipgra.es

Dirección: C/ Periodista Barrios Talavera, nº 1-18071.

Teléfono: 958 24 71 80.

Enlace: <https://www.dipgra.es/export/sites/diputaciongranada/servicios/areas/igualdad/.galleries/AREAS-Igualdad-Documentos/Guia-para-la-Deteccion-de-la-Violencia-de-Genero-en-Mujeres-Mayores.pdf>

Instituto Canario de la Mujer: Guía para la atención a mujeres víctimas de violencia de género. Recursos de identificación de tipos de violencias, ciclos de la violencia machista, análisis de roles de género, legislación internacional, europea y española y recursos de actuación.

Correo electrónico: direccion.ici@gobiernodecanarias.org

Dirección: C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 18 - 3, 35002 Las Palmas de Gran Canarias.

Teléfono: 928 306 330, 922 470 012 o 902 111 012.

Enlace: https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0536.pdf?fbclid=IwY2xjawGsB7FleHRuA2FlbQIxMAABHexjODtycQ0YTv2ktT0foswx7ibc-rJ4-dfvo9sQc7krG7JJVAelb1W50g_aem_DA4NnWzS1nDalrQVoTUcTw

Ayuntamiento de La Zubia (Junta de Andalucía): Guía sobre prevención de violencia de género en mujeres mayores de 65 años. Marco teórico de la Violencia de Género, diferencias entre violencia de género y doméstica, marco jurídico internacional y nacional, testimonios y recursos.

Correo electrónico: igualdad@ayuntamientolazubia.com

Dirección: Centro de Igualdad de La Zubia “Centro Carmen Jiménez”, Cam. Forestal, 18140 La Zubia, Grana-da.

Teléfono: 671 61 92 38 o 958 986 064.

Enlace: <https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/07/Guia-sobre-prevencion-de-la-violencia-de-genero-en-mujeres-mayores-de-65-anos.pdf>

Recursos económicos:

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad): renta Activa de Inserción.

Dirección: La solicitud de admisión al Programa de Renta Activa de inserción, y de percepción de la ayuda económica, se presentará en la oficina de empleo del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente.

Teléfono: 901 11 99 99.

Seguridad Social: Ingreso Mínimo Vital. Desde 2020 existe el Ingreso Mínimo Vital, un ingreso destinado a aquellas unidades familiares que no perciban ingresos o que estos sean muy bajos al que también pueden optar las mujeres víctimas de violencia de género (siempre y cuando acrediten tener bajos ingresos).

Junta de Andalucía: ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género. Concesión de ayudas económicas, por el Instituto Andaluz de la Mujer, para mujeres víctimas de violencia de género. Si optas por la presentación electrónica, debes hacerlo en la dirección electrónica indicada en la fase correspondiente.

Dirección: Puedes hacerlo en las Oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier Administración Pública o en las de correos. Para hacerlo en una Oficina de asistencia en materia de registros de la Junta de Andalucía se recomienda solicitar cita previa.

Enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/22379.html>

Gobierno de Aragón: ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Se podrá solicitar la concesión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de suficientes recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener empleo. Puede ser presencial con cita previa o de forma electrónica desde la web.

Correo electrónico: iam@aragon.es

Dirección: desde la página web puedes localizar tu oficina más cercana.

Teléfono: 976 716 720.

Enlace: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-economicas-mujeres-victimas-violencia-genero>

Gobierno del Principado de Asturias: Instituto Asturiano de la Mujer. Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género. Se puede presentar telemáticamente desde el Registro Electrónico del Principado de Asturias, al que se puede acceder a través del enlace Tramitación Registro Electrónico de esta misma página.

Dirección: Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias.

Consell de Mallorca: ayuda para mujeres víctimas de la violencia de género. Mujeres víctimas de la violencia de género que acrediten recursos económicos escasos y dificultades especiales para obtener un trabajo y que estén empadronadas en alguno de los municipios de la isla de Mallorca.

Dirección: Se puede presentar en cualquier terminal del Registro general del Consejo de Mallorca: sede del Consell (C / Palau Reial, 1), Llar de la Joventut (C / General Riera, 111) y Llar de la Infància (C / General Riera, 113), o en el Registro General del IMAS (C / General Riera, 67), todos ellos en Palma. También se puede presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Gobierno de Canarias: podrán ser beneficiarias aquellas mujeres que hayan sufrido situaciones de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias. También se puede tramitar telemáticamente.

Dirección: Los Registros del Instituto Canario de la Mujer, los registros de los órganos administrativos a que se dirijan, los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas y las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Enlace: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/2689>

Servicios Sociales Asturias: Las ayudas serán concedidas y abonadas en un pago único como prestaciones económicas de carácter individualizado a favor de las beneficiarias. El importe de esta ayuda será, con carácter general, equivalente al de seis meses de subsidio por desempleo. El importe podrá ser incrementado por cargas familiares o por tener reconocimiento de discapacidad la persona beneficiaria o alguno de los familiares a cargo.

Dirección: Registro Delegado del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. General Dávila, nº 87, 39006 - SANTANDER o cualquier otra Oficina de registro de la Comunidad Autónoma o de la Administración General del Estado (ej. Delegación del Gobierno) y otros como Oficinas de Correos, etc.

Enlace: <https://www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=ayudas-economicas-a-victimas-de-violencia-de-genero>

Junta de Castilla y León: ayuda económica de pago único dirigida a mujeres víctimas de violencia de género que residan en la Comunidad de Castilla y León, carezcan de recursos económicos suficientes y tengan especiales dificultades para obtener un empleo. SE puede solicitar telemáticamente en el enlace.

Dirección: Registros de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y Oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. El equivalente a seis meses de subsidio por desempleo, que se incrementará en los casos de que la víctima tenga responsabilidades familiares, tenga una discapacidad o tuviera a su cargo un familiar o un menor acogido discapacitado, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de la Orden. El reconocimiento de las ayudas sociales dará derecho a la percepción de un pago único, no pudiendo la beneficiaria presentar una nueva solicitud. SE puede solicitar telemáticamente desde el enlace.

Dirección: Las personas físicas pueden solicitar la ayuda en las oficinas de registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Enlace: <https://www.jccm.es/tramites/1001565>

Generalitat de Catalunya: ayudas de medidas de protección integral contra la violencia de género. Ayuda para mujeres víctimas de violencia en el ámbito de la pareja con rendas mensuales inferiores al 75% del indicador de renda de suficiencia de Catalunya (IRSC) vigente, excluida la parte proporcional de las pagas extras y con dificultades para conseguir un puesto de trabajo. La ayuda se puede solicitar mientras las medidas de protección (prohibición de acercamiento y prohibición de comunicación) estén vigentes. Excepcionalmente, se puede acreditar mediante el informe del Ministerio Fiscal que indique que hay indicios de que la denunciante es víctima de violencia de género, mientras no se dicta la orden de protección. Para solicitar esta ayuda por internet se debe tener un certificado digital o el idCAT Móvil.

Dirección: Las personas físicas pueden solicitar la ayuda en las oficinas de asistencia en materia de registro o en cualquiera de los puntos de registro y digitalización de la Generalitat, las oficinas de correos, tal y como se establece reglamentariamente y las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Enlace: <https://web.gencat.cat/es/tramits/tramits-temes/20283-Ajuts-de-mesures-de-proteccio-integral-contra-la-violencia-de-genero>

Generalitat Valenciana: concesión y pago de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dirigida a las víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo. Solo se puede presentar personalmente. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad): Renta Activa de Inserción.

Dirección: Las personas físicas pueden solicitar la ayuda en las oficinas de asistencia en materia de registro o en cualquiera de los puntos de registro y digitalización de la Generalitat, las oficinas de correos, tal y como se establece reglamentariamente y las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. Preferentemente la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia de violencia sobre la mujer de la provincia de residencia de la solicitante:

Registro de la dirección territorial de igualdad y políticas inclusivas - ALICANTE. C/ TEATRE, 37 - 39 03001- Alacant/Alicante.

Teléfono: 012.

Registro de la dirección territorial de igualdad y políticas inclusivas - CASTELLÓN.AVDA. HERMANOS BOU, 81 12003- Castelló de la Plana.

Registro de la dirección territorial de igualdad y políticas inclusivas - VALENCIA. AVDA. DE L'OEST, 36 46004- València.

Enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=3048

Junta de Extremadura: ayuda para mujeres víctimas de violencia de género. Estas ayudas económicas están destinadas a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, con la finalidad de facilitar que la víctima disponga de unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y disponer de medios y tiempo para afrontar las dificultades que momentáneamente impiden su incorporación laboral.

Dirección: La solicitud y la documentación que se acompañe se presentarán preferentemente en el Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, sito en la plaza Hernán Cortés nº 10 de Cáceres, C.P. 10001, sin perjuicio de que puedan ser presentadas en cualesquiera de los lugares y en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace: <https://www.juntaex.es/w/4056>

Xunta de Galicia: ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género (Pago único - Ley integral). Las solicitudes se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>

Dirección: Se podrán presentar presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Enlace: https://sede.xunta.gal/detalle-procedemento?langId=es_ES&codCons=SI&codProc=434B

Región de Murcia: ayudas económicas para víctimas de violencia de género (código 2059) (SIA 207471). Atender las situaciones de las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Se puede solicitar desde

la sede electrónica, el enlace. O presencialmente:

Dirección: Pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, a las realizadas en los lugares indicados en la solicitud de la web. Es indispensable solicitar cita previa.

Enlace: [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2059&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2059&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Comunidad Foral de Navarra: Instituto Navarro para la Igualdad. Ayuda a víctimas de violencia de género con dificultades para la obtención de un empleo. Se puede solicitar telemáticamente si tienes certificado digital, cl@ve o DNI electrónico, presencialmente con cita previa.

Correo electrónico: instituto.navarro.igualdad@navarra.es

Dirección: Instituto Navarro para la Igualdad - C/ Alhóndiga, 1, 2.º 31002 Pamplona

Teléfono: 848 421 588

Enlace: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayuda-a-victimas-de-violencia-de-genero-con-dificultades-para-la-obtencion-de-un-empleo>

Gobierno Vasco: ayudas económicas a las mujeres víctimas de la violencia de género 2024. Trámite digital desde el link con certificado electrónico y presencial.

Dirección: Para solicitar cita previa para ser atendido presencialmente, solicitarla en

<https://www.euskadi.eus/zuzenean-atencion-presencial/web01-a2zuzen/es/>

Teléfono: 945 019 000.

Enlace: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/ayuda_victimas_violencia_genero/web01-tramite/es/

Gobierno de La Rioja: ayudas violencia de género. La ayuda económica a mujeres víctimas de violencia de género es una prestación económica de carácter no periódico, dirigida a las víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Se puede tramitar de forma electrónica desde el link. De forma presencial a través de la Oficina de Registro del órgano competente y oficinas de registro. Si desea información sobre otros lugares de presentación de solicitudes, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Ciudadano

Enlace: <https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=21967>

Ciudad Autónoma de Ceuta: en el Centro Asesor de la Mujer, disponemos una serie de servicios gratuitos coordinados entre departamentos, diseñados para informar, orientar y asesorar a la mujer en las distintas materias que le puedan competir: Departamento Jurídico, Departamento Psicológico, Departamento de Programación Educativa, Departamento de Trabajo Social, Departamento de Participación Social (Animación Sociocultural) y Recursos de Acogida.

Enlace: <https://www.ceuta.es/ceuta/por-servicios/sede-electronica/68-paginas/paginas/mujer/servicios>

Ciudad Autónoma de Melilla: Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Todas las mujeres víctimas de violencia de género tienen garantizados los derechos reconocidos en la L.O. 1/2.004. En la Ciudad Autónoma, el organismo competente para hacerlos efectivos mediante los servicios y recursos pertinentes es el Centro de la Mujer. Existen dos tipos de ayudas específicas para las mujeres víctimas de violencia de género, que estén desempleadas, en función de que se considere por el organismo competente que tienen especiales dificultades para obtener un empleo o no, siendo incompatibles ambas ayudas: 1º. Para mujeres con especiales dificultades para obtener un empleo y 2º. Para mujeres sin especiales dificultades para obtener un empleo: la renta activa de inserción para mujeres víctimas de violencia de género.

Teléfono: 016.

Enlace: https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&codbusqueda=496&language=es&codResi=1&codMenuPN=601&codMenuSN=4&codMenuTN=532&codMenu=534&layout=contenedor.jsp

Ayudas económicas de la Comunidad de Madrid: ayudas económicas a las víctimas de violencia de género de pago único. Son 2.880 euros, equivalente a seis meses del subsidio por desempleo (480 euros). Puedes realizar este trámite de forma presencial y digital, por medios electrónicos necesitas disponer de uno de los sistemas de firma electrónica reconocidos por la Comunidad de Madrid.

Ayudas para apoyar la autonomía e inserción social de las mujeres que salen de los centros residenciales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Correo electrónico: gestionvvg@madrid.org

Dirección: Dirección General de Igualdad, C/ Manuel de Falla, 7. 28036. Madrid

Teléfono: 917 20 62 23 o 917 20 62 24

Enlace: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayuda-mujeres-victimes-violencia>

Servicios y recursos del Ayuntamiento de Madrid: Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SAVG 24 Horas).

Correo electrónico: savg24h@madrid.es

Dirección: C/ Virgen de LLuc, 101 - 28027 Madrid.

Teléfono: 900 222 100.

Servicios y recursos del Ayuntamiento de Madrid: Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG), servicios de atención psicosocial y asesoramiento jurídico dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que cuentan con algún tipo de medida judicial de protección

Correo electrónico: puntomunicipalop@madrid.es

Dirección: C/ Juan Pantoja, 2 - 28039 Madrid.

Teléfono: 914 061 658.



HelpAge
España
no podemos
mayores cuentan

HelpAge International es una red global de organizaciones que promueven el derecho de todas las personas mayores a llevar una vida digna, saludable y segura.

25 de noviembre: Un día para erradicar la violencia de género en todas las etapas de la vida.

#YaNoEsAmor

Publicado por:

HelpAge International España
C. de Javier Ferrero, 10, Chamartín, 28002
Madrid.

correo@helpage.org

www.helpage.es

Documento creado por Belén Martínez Perianes,
Responsable de Incidencia y Formación y Viridiana G.
Chacón Salas, Responsable de Comunicación.



Copyright © HelpAge International España [2024]
This work is licensed under a Creative Commons
Attribution-NonCommercial 4.0 International License,
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>